CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000098

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 27 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/120/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum N°500/044/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, Con fecha 29 de Octubre de 2021, en Decreto Exento N° 202/1156/2021, se aprueba el Convenio relativo al Proyecto denominado Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, OPD.- Cerrillos. Como resultado de un concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó mediante Resolución Exenta de SENAME N° 3188 de fecha 24 de Septiembre de 2021, a la Municipalidad de Cerrillos como colaborador acreditado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"OPD MUNICIPAL CERRILLOS 2023"**, cuyo objetivo general es, prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

Objetivo N°1: Elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

Objetivo N°2: Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.

Objetivo N°3: Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

Objetivo N°4: Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.

Objetivo N°5: Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.

Objetivo N°6: Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Cerrillos

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	1. Conformación de 1 Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes a nivel local que contemple la elaboración de un reglamento que regule su constitución y funcionamiento.	Dar continuidad al trabajo del Consejo. Contar con la directiva, Plan de trabajo.	Actas de reuniones Fotografías de los participantes. Correo electrónico donde se inviten a los participantes del Consejo.	50 Niños, niñas y jóvenes de la comuna
	2. Realizar encuentros de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes con la autoridad local (alcalde/alcaldesa) y el concejo municipal, a lo menos 2 veces al año.	Contar con la participación de la directiva del Consejo Consultivo en una reunión del Concejo Municipal.	Acta de reunión Fotografías	Niños, niñas y jóvenes de la comuna y autoridades de la Comuna.

	3. Desarrollar a lo menos 4 instancias de capacitación a adultos de la comunidad en materias de participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes.	Capacitar a lo menos a 300 adultos responsables de la comuna.	Acta de reuniones, correos de invitación a charlas y/o capacitaciones; cantidad de visualizaciones de videos de charlas o capacitaciones que se realicen mediante redes sociales.	300 adultos responsables de la comuna.
2	1. 8% de la población convenida destinada a la atención personalizada psicosocial y/o jurídica en caso de vulneración de derechos.	Atender alrededor de 360 niños, niñas y adolescentes de la comuna de Cerrillos.	Carpeta de cada NNJ y/o registro de ingresos. Registro de atenciones realizado por profesionales de la OPD.	360 niños, niñas y jóvenes de la Comuna de Cerrillos.
3	Al menos, cuatro iniciativas de concretas por año, de promoción de competencias parentales realizadas, dirigidas a adultos responsables de niños/as ingresados al componente de protección o que participen en la OPD.	Capacitación de habilidades parentales a usuarios de la OPD. Tríptico informativo relacionado con la temática de habilidades parentales. Publicaciones informativas en redes sociales relacionadas con la temática de habilidades parentales.	Invitación, ya sea física o mediante correo electrónico para la capacitación. Entrega a los adultos responsables, usuarios de la OPD, el tríptico informativo. Fotografías de distintas visualizaciones de las publicaciones relacionadas a la temática de habilidades parentales	200 adultos responsables de niños, niñas y jóvenes ingresados al programa o que participen de actividades la OPD y vecinas y vecinos de la Comuna.
4	1. Una red de infancia, diseñada, construida, integrada o fortalecida (en	Contar con al menos 20 representantes	Correos electrónicos donde se invite	Profesionales que participen de la RIJ. Al

	caso de ya existir), en la que deben participar instituciones y programas de tanto públicas como privadas con arraigo territorial.	de distintos programas o instituciones tanto públicas como privadas relacionadas con la temática de niñez.	a los distintos actores de la comuna a participar de la Red Infanto Juvenil Actas de reuniones y/o fotografías	menos 200 asistentes anualmente
	2. Formalización de la institucionalización y Plan de trabajo anual de la red de infancia que considere como principio la co-responsabilización de los garantes ubicados en el territorio, que cuente con acciones de seguimiento y evaluación, y que contemple acciones relacionadas con mejorar los flujos de derivación, promover los derechos de los niños, sensibilizar a actores claves a nivel territorial y generar una política local de infancia.	Realizando al menos una reunión por mes. Contar con un plan de trabajo coordinado con los distintos actores de la comuna.	Actas de reuniones. Plan de trabajo anual.	Niños, niñas y jóvenes de la Comuna de Cerrillos.
	3. Protocolo de derivación realizado en forma conjunta por los actores integrantes de la red de infancia.		Correos donde se sociabilice la ficha de derivación.	Niños, niñas y jóvenes de la Comuna.
	4. Catastro con la oferta sectorial territorial actualizada y compartida con la red de infancia. Éste documento debe ser enviado a los Tribunales de Familia que operan en la jurisdicción comunal, así como a las direcciones Regionales de SENAME, en el mes de septiembre de cada año.	Realización de un protocolo de derivación que sirva como medio de derivación de los todos los programas e instituciones pertenecientes a la Red Infanto- Juvenil Realización de	Correo electrónico en donde se adjunte el catastro actualizado, tanto a los integrantes de la RIJ como a los Tribunales de Familia que correspondan al territorio	150 instituciones pertenecientes a la RIJ y/o redes que trabajen con la temática de niñez.

		un catastro con todos los integrantes de Red Infanto Juvenil. Remitir el catastro a todos los Tribunales de Familia que operen en la jurisdicción comunal		
5	1. Diagnóstico participativo territorial de infancia de acuerdo a lineamientos entregados por Sename. 2. Política local de infancia que considere al menos la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad, realizada con la participación de actores relevantes de la comuna y destacando la participación de niños y niñas, e integrada a instrumentos de gestión municipal	Contar con el diagnóstico participativo territorial de Infancia. Contar con la planificación de como se efectuará la Política Local de Infancia	Correo electrónico en el que se adjunte el Diagnóstico Participativo Territorial. Remitir mediante correo electrónico la planificación de como se implementará en la comuna la elaboración de la Política Local de Infancia.	200 instituciones pertenecientes a la RIJ y/o redes que trabajen con la temática de niñez y actores relevantes de la comuna. Niños, niñas y jóvenes e instituciones y/o redes que trabajen con la temática de Niñez.
6	1. Una estrategia comunicacional elaborada y desarrollada enfocada hacia la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes incluyendo la adhesión a conmemoraciones internacionales y nacionales relacionadas. Esta estrategia debe considerar la utilización de medios virtuales (página	Elaboración de estrategia comunicacional .	Fotografías de las visualizaciones de las distintas publicaciones en redes sociales enfocadas en la promoción de derechos.	200 Niños, niñas, jóvenes, vecinas y vecinos de la Comuna de Cerrillos. 300 niños, niñas, jóvenes,

	web, facebook, twitter, flickr, blogspot, wordpress, por mencionar algunos) y soportes publicitarios/comunicacionales.	Celebración del día del niño, ya sea mediante publicaciones y/o actividad abierta a la comunidad.	Fotografías de las visualizaciones en redes sociales y/o de la actividad que se realice. Invitación y listado de asistencia.	vecinas y vecinos de la Comuna de Cerrillos. 50 niños, niñas y jóvenes pertenecientes al Consejo Consultivo.
		Celebración de Fiestas Patrias con el Consejo Consultivo de Niños, niñas y adolescentes de la Comuna.	Fotografías de la actividad que se realice. Listado de asistencia.	200 niños, niñas jóvenes y sus adultos responsables pertenecientes al programa y al Consejo Consultivo.
		Celebración de la Navidad	Fotografías de la actividad que se realice. Listado de asistencia.	600 niños, niñas y jóvenes pertenecientes a distintos establecimiento s educacionales de la comuna.
	2. Una campaña comunicacional de "Buen trato" dirigida a la comunidad.	Diferentes talleres relacionados con la temática de niñez.	Fotografías de los asistentes al taller que se realice. Listado de asistencia.	300 Niños, niñas, jóvenes, vecinas y vecinos de la Comuna de Cerrillos.
	3. A lo menos 1 instancia de capacitación desarrollada anualmente en materia de interculturalidad a fin de	Efectuar una campaña donde se obtengan visualizaciones de videos y/o	Fotografías de las publicaciones relacionadas con la temática de Buen Trato, en donde aparezca la	70 Vecinas, vecinos y actores relevantes de la comuna.

	promover el reconocimiento, respeto e integración social de niños, niñas y adolescentes en el espacio local.	diferentes materiales informativos que sean subidos a redes sociales relacionados con la campaña de Buen Trato. Realizar al menos dos capacitaciones a vecinas y vecinos y/o actores relevantes de la comuna, donde participen al menos 70 integrantes, ya sea efectuada de forma presencial o bien por plataformas digitales	cantidad de visualizaciones . Correos electrónicos donde conste la invitación. Acta de reunión. Fotografías de la actividad	

Para la realización de estas actividades se utilizarán las siguientes cuentas presupuestarias:

- De la cuenta Para Personas se utilizará para compra de colaciones (jugos, aguas minerales, barras de cereal, frugele, galletas, entre otros) y compra de té, café, endulzante, azúcar.

- De la cuenta Otros, serán utilizados para la compra de mobiliario (sillas, mesas tanto para adultos como para niños y toldos entre otros) los que serán utilizados en la oficina.

- De la cuenta de Navidad, esta será utilizada para la compra de regalos que serán entregados a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a nuestro programa, así como para los niños, niñas y adolescentes que asistan a la actividad de navidad que se lleva a cabo durante el mes de Diciembre 2023, además se comprarán colaciones que puede incluir: jugos, aguas minerales, barras de cereal, frugele, galletas, coyac, entre otros.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Honorario N°1 Profesional para Área de Gestión Intersectorial

Cargo	**Encargado Área de Gestión Intersectorial**
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.080.000
Monto Total	$12.960.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla principalmente es la coordinación de la Red Infanto Juvenil en la comuna, articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia, motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños y niñas vulnerados o en riesgo. Otras de las actividades que desarrolla son la coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes. Otro aspecto que coordina este cargo es el desarrollo de la Política Local de Infancia, comenzando por el diagnóstico local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el PLADECO. Por otra parte, el reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área de salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°2 Psicóloga

Cargo	**Psicóloga**
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.080.000
Monto Total	$12.960.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria. Ingreso, egresos y registro de intervenciones de

	cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°3 Psicólogo/ a (Por definir)

Cargo	**Psicólogo/ a**
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.080.000
Monto Total	$12.960.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria. Ingreso, egresos y registro de intervenciones de cada caso que le sea asignado en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°4 Abogada

Cargo	**Abogada**
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$1.080.000
Monto Total	$12.960.000
FUNCIONES	Representar judicialmente los intereses de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados y cuyos derechos no hayan podido restituirse trabajando con la familia, la red o en otra sede. Asistencia a audiencias de los casos ingresados en la OPD. Elaboración de Medidas de Protección de los casos que así lo requieran. Así como brindar orientación y/ o asesorar a los usuarios que lo necesiten en temáticas judiciales.

000058

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	Así como también realizar actividades en terreno como: charlas, talleres u otras que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la OPD Cerrillos. Registrar las intervenciones en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°5 Secretaria (Por definir)

Cargo	**Secretaria**
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$550.000
Monto Total	$6.600.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla principalmente son programar y agendar horas solicitadas; recepción de llamados, realización de documentos tanto como memos, oficios, entre otros, atención de público en general; realizar, enviar y despachar citaciones a domicilio, actualización en base de datos de niños ingresados y egresados de la OPD. Apoyo a las duplas en el seguimiento de los casos, el contacto telefónico con las familias y las escuelas, apoyo en el trabajo de las carpetas individuales y en el egreso de casos que hayan superado su tiempo de permanencia en la OPD. Es la encargada de realizar el aseo de la oficina. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

Honorario N°6 Contratación de un Técnico y/o monitor para el Área de Gestión

Cargo	Monitor para el Área de Gestión
Duración contrato	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
Monto mensual	$860.000
Monto Total	$10.320.000
FUNCIONES	Las actividades que desarrolla principalmente es la coordinación de la Red Infanto Juvenil en la comuna, articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia, motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños y niñas vulnerados o en riesgo. Otras de las actividades que desarrolla son la coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo

000098

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes. Otro aspecto que coordina este cargo es el desarrollo de la Política Local de Infancia, comenzando por el diagnóstico local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el PLADECO. Por otra parte, el reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área de salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros. Registrar todas las actividades en la plataforma de SENAINFO. Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$71.360.000**.- (setenta y un millones trescientos sesenta mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$68.760.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	$800.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$200.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	$100.000
215-22-04-999-003-000	OTROS	$300.000
215-22-12-999-002-000	NAVIDAD	$1.000.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	$200.000

229698

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.